

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, oficio procedente de la Unidad para la atención y reparación integral para las víctimas. Sírvase proveer.

Palmira (V), 28 de junio de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 709
PALMIRA V, VEINTICINCO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACIÓN No. 2019-00502-00

En atención al informe secretarial que antecede y comprobada la veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: DEJAR en conocimiento de la parte actora, la respuesta procedente de LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS, informando lo resuelto por ellos sobre la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 832 de 17 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **074** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 de Julio de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a1c67a9afbae27ad7ff647b8673a59e85afda2ba2fb0ec326f193e0b481061**

Documento generado en 30/06/2022 12:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>